

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
DIRECCION REGIONAL VALPARAISO  
77316085960

RUT **xx.xxx.xxx-x**  
**CARNES KAR LTDA.**

DEROGA RESOLUCION QUE AUTORIZA EMITIR  
VALES POR MEDIO DE MAQUINA REGISTRADORA

LOS ANDES, 26 JULIO 2016.-

RES.EX.N° 77316061030

VISTOS: La solicitud de 21 de JULIO 2016 ,de XXXXXXXXXXXXXXXX., RUT. XX.XXX.XXX-X representada por don XXXXXXXXXXXXXXXX, RUT X.XXX.XXX-X, con domicilio para estos efectos en XXXXXXXXXXXX - XXXXXXXXXXX, mediante la cual pide derogación total de la Resolución N° 77313017653, de 06/05/2013, de esta V Dirección Regional, que autorizó el uso de las siguientes máquinas registradoras que quedará en desuso desde la fecha de la presente resolución, ubicadas en la sucursal de XXXXXXXXXXXXXXXX, TEMUCO.-

MARCA	MODELO	SERIE	N° FISCAL	CAJA N°
<b>SAM4S</b>	<b>ER-290</b>	<b>B5AG600018</b>	<b>157318</b>	<b>1</b>
<b>SAM4S</b>	<b>ER-290</b>	<b>B5AG800055</b>	<b>157319</b>	<b>2</b>
<b>SAMRS</b>	<b>ER-290</b>	<b>B5AG600109</b>	<b>157320</b>	<b>3</b>

CONSIDERANDO:

1°) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

VISTOS, además, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE SIN EFECTO, la Resolución N° 77313017653 de 06/05/2013, que autorizó el uso de la máquina registradora señalada en la parte expositiva de la presente resolución. Los excedentes de rollos sin utilizar que fueron asignados a la máquina registradora que queda en desuso, deberán ser destruidos en la UNIDAD LOS ANDES, Esmeralda 78, levantando Acta de lo obrado, en el plazo de diez días contados desde la fecha de notificación de la presente resolución. Asimismo, un funcionario competente de la IX DIRECCION REGIONAL TEMUCO, retirará los sellos respectivos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE  
"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

**EMILIO BAEZA CARTES**  
**JEFE UNIDAD**

DISTRIBUCION:

- IX D.R TEMUCO (1)  
- CONTRIBUYENTE  
- EXPEDIENTE (1)  
- UNIDAD LOS ANDES (1)